



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del veintiuno del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Arturo Martínez Márquez Jefe de la Oficina de Adquisiciones, con memorándum de referencia 03603/361901/ADQ/2023/0361 de fecha 16 de octubre de 2023.

Quien preside el acto, es asistido por el Ing. Jorge Rodriguez Chavez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente.

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV and COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=sancionados, con corte al día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, así como el listado emitido por el Sistemas CompraNet versión 5.0 de las empresas y personas que se encuentra impedido de contratar con corte al día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, y a la consulta en el Diario Oficial de la federación, https://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados ANEXO I.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, 52, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Propuesta Económica", en relación con el numeral 7, de la Convocatoria, a efecto de





GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México. Dirección Médica, Dirección Administrativa, Departamento de Abastecimiento, Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas del licitante COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV y COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV, fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido".

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación solicitada en la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el C. Arturo Martínez Márquez, encargado del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determina que el licitante COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV y COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV, cumplen con toda la documentación LEGAL-ADMINISTRATIVA.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Ing. Jorge Rodriguez Chavez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación binaria establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 2, y 6, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria, se advierte lo siguiente:

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por los licitantes COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV y COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV, respecto de las partidas de la 1 y 2 en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica del licitante COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV y COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV, respecto de las partidas de la 1 y 2 de las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, el Lic., Arturo Martínez Márquez encargado del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con el aspecto económico solicitados en el inciso Z "Propuesta Económica".

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por el licitante COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, resulto ser precio aceptable, al ser la única propuesta que cumple:

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas en las que participa, Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico. Rows include COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV and COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 3 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partida. Row 1: 1, COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, 1 y 2

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

Licitante adjudicado: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV.

Table with 8 columns: P, DESCRIPCION, UM, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, PRECIO UNITARIO (M.N.), IMPORTE MINIMO (M.N.), IMPORTE MAXIMO (M.N.). Includes rows for two equipment types and a summary row for SUB TOTAL, IVA %, and MONTO TOTAL.

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (binario) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia del contrato es a partir del fallo al 31 de diciembre de 2024.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información:

Table with 8 columns: Número del contrato, Nombre del proveedor, Objeto, Monto mínimo sin I.V.A., Monto máximo sin I.V.A., Vigencia del contrato, Porcentaje de la garantía de cumplimiento, Monto de la garantía de cumplimiento. Row 1: 055T1424-001, COMERCIALIZADORA LINISA DE CV, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379, \$5,776,460.00, \$14,441,150.00, A partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del año 2024, 10%, \$1,444,115.00

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, los documentos que se señalan la "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante adjudicado deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet https://upcp-compra.net.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las quince horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 6 fojas útiles, (Anexo I) de 2 fojas y (Anexo II) de 1 fojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Row 1: Lic. Arturo Martínez Márquez, Jefe de la Oficina de Adquisiciones, [Signature], A





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Arturo Martínez Márquez Encargado del Departamento de Abastecimiento		
Dr. Mario Hernandez Sanchez Director Médico UMAE		
Ing. Jorge Rodriguez Chavez Área Técnica-Requirente Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		
Lic. Augusto Elías Peralta Álvarez Titular de la División de Asuntos Jurídicos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS: -----

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
LC.P. Raquel Cabrera Carrillo Auditora		
Lic. Mariel Paez Contreras Auditora		

FIN DE TEXTO



2024
ANO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

REVENIMIENTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO DEFENSOR
DEL MAYAB



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

ANEXO I

The screenshot shows the search results on the SEGOB website. The search criteria are: Text: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, Periodo: 09/02/2014 a 09/02/2024. The result is: Su búsqueda no produjo ningún resultado. There are buttons for 'IMPRIMIR' and 'GUARDAR'. A calendar widget shows the date range. Below the screenshot, there is a 'FUNCIÓN PÚBLICA' section with a search form for 'Proveedor y Contratista' and a table with columns: Proveedor y Contratista, Expediente, Ley infringida, Monto de la Multa, Periodo de Inhabilitación, and Ficha Técnica. The table shows 0 of 0 results.

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impone la subsistencia en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades,
 "Dr. Antonio Fraga Mouret",
 Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
 Dirección Médica
 Dirección Administrativa
 Departamento de Abastecimiento
 Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** | www.dof.gob.mx

Buscar... Ir

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV**
 Periodo: **09/02/2014 a 09/02/2024**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA:

Feb		2024				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Crear Usuario

FUNCIÓN PÚBLICA | Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades y la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debiera a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista

COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.



2024 ANO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
 GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
 DEL TRABAJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (BOMBAS DE INFUSIÓN), GRUPO DE SUMINISTRO 379

ANEXO II

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

EVENTO COMPRANET N° **IA-50-GYR-050GYR055-T-14-2024**

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE BOMBAS DE INFUSION GRUPO 379
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE			
	SI CUMPLE					
Numeral 5.2 Fracción I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES (ANEXO NO. 1).	Presenta OFERTA TECNICA, Con las claves e impresoras solicitadas.					
Numeral 5.2 Fracción II. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS	Presenta CATALOGOS, de las claves solicitadas.					
Numeral 5.2 Fracción III. Descritos en el numeral 2.1 CALIDAD.	Presenta CARTA CALIDAD 2.1					
Numeral 5.2 Fracción IV. Descritos en el numeral 2.2 LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	Presenta carta: Numeral 2.2 LICENCIAS , AUTORIZACIONES Y PERMISOS.					

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.	1,2	CUMPLE